Polo del Conocimiento



Pol. Con. (Edición núm. 110) Vol. 10, No 9 Septiembre 2025, pp. 1389-1404

ISSN: 2550 - 682X

DOI: https://doi.org/10.23857/pc.v10i9.10387



Análisis jurídico y compendio normativo laboral desde 1938 al 2024 en Ecuador

Legal analysis and compendium of labor regulations from 1938 to 2024 in Ecuador

Análise jurídica e compêndio de normas laborais de 1938 a 2024 no Equador

Bliss Georgette González-Morán ^I blissgonzalez1@hotmail.com https://orcid.org/0009-0000-8353-4670

Heidi Hidalgo ^{II} heidihidalgo1@hotmail.com https://orcid.org/0009-0003-3667-8948

Correspondencia: blissgonzalez1@hotmail.com

Ciencias Sociales y Políticas Artículo de Investigación

- * Recibido: 11 de julio de 2025 *Aceptado: 22 de agosto de 2025 * Publicado: 15 de septiembre de 2025
- I. Estudiante, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.
- II. Docente, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

Resumen

Introducción: La presente investigación hace énfasis en comprender la evolución de la legislación laboral ecuatoriana en su contexto sociopolítico y económico. Objetivo: el objetivo fue realizar un análisis jurídico del marco normativo laboral en Ecuador desde 1938 hasta 2024. Metodología: La metodología es de enfoque cualitativo, consistente en el análisis de leyes, decretos y sentencias, mediante la aplicación de métodos exegéticos, histórico jurídicos, y de análisis crítico. Resultados: Los resultados evidencian cambios significativos en la normativa laboral ecuatoriana, reflejando las dinámicas históricas y sociales que los han impulsado, además de identificar vacíos y contradicciones en el marco legal actual. Discusión: Esta investigación contribuye al debate sobre los desafíos y oportunidades del derecho laboral en Ecuador, enfatizando la necesidad de un análisis contextualizado y profundo para mejorar la aplicación de la normativa laboral vigente en concordancia con los logros históricos en materia legislativa. Conclusiones: Las conclusiones destacan la importancia de una interpretación crítica de la legislación laboral, sugiriendo que su comprensión debe considerar las experiencias y antecedentes históricos.

Palabras clave: Derechos laborales; historia jurídica; legislación laboral; reformas normativas.

Abstract

Introduction: This research focuses on understanding the evolution of Ecuadorian labor legislation in its sociopolitical and economic context. Objective: The objective was to conduct a legal analysis of the labor regulatory framework in Ecuador from 1938 to 2024. Methodology: The methodology is qualitative, consisting of the analysis of laws, decrees, and rulings through the application of exegetic, legal-historical, and critical analysis methods. Results: The results reveal significant changes in Ecuadorian labor legislation, reflecting the historical and social dynamics that have driven them, in addition to identifying gaps and contradictions in the current legal framework. Discussion: This research contributes to the debate on the challenges and opportunities of labor law in Ecuador, emphasizing the need for a contextualized and in-depth analysis to improve the application of current labor regulations in accordance with historical legislative achievements. Conclusions: The conclusions highlight the importance of a critical interpretation of labor legislation, suggesting that its understanding must consider historical experiences and precedents.

Keywords: Labor rights; legal history; labor legislation; regulatory reforms.

Resumo

Introdução: Esta investigação tem como objetivo compreender a evolução da legislação laboral equatoriana no seu contexto sociopolítico e económico. Objetivo: O objetivo foi realizar uma análise jurídica do quadro regulatório laboral no Equador de 1938 a 2024. Metodologia: A metodologia é qualitativa, consistindo na análise de leis, decretos e decisões judiciais através da aplicação de métodos exegéticos, histórico-jurídicos e de análise crítica. Resultados: Os resultados revelam alterações significativas na legislação laboral equatoriana, refletindo as dinâmicas históricas e sociais que as impulsionaram, para além de identificarem lacunas e contradições no quadro jurídico vigente. Discussão: Esta investigação contribui para o debate sobre os desafios e oportunidades do direito do trabalho no Equador, enfatizando a necessidade de uma análise contextualizada e aprofundada para melhorar a aplicação da legislação laboral vigente, de acordo com as conquistas legislativas históricas. Conclusões: As conclusões realçam a importância de uma interpretação crítica da legislação laboral, sugerindo que a sua compreensão deve considerar as experiências e os precedentes históricos.

Palavras-chave: Direitos laborais; história jurídica; legislação laboral; reformas regulatórias.

Introducción

El ámbito laboral en Ecuador ha experimentado una evolución significativa desde 1938, año en el que se promulgó el primer Código del Trabajo ecuatoriano, hasta la actualidad. Este proceso ha estado marcado por diversos cambios sociales, económicos y políticos que han influido en la configuración de las normas laborales y en la protección de los derechos de los trabajadores. En ese sentido, se observa que a lo largo de las décadas el marco normativo ha ido adaptándose a las nuevas realidades del mercado laboral, así como a las exigencias de organismos internacionales y a las demandas de los propios trabajadores impulsadas por los grupos obreros, cuyo reconocimiento también ha ido evolucionando en las diferentes legislaciones.

Así, el estudio y análisis de la normativa laboral en Ecuador desde 1938 hasta el 2024 se vuelve un asunto de suma importancia para comprender la evolución y los cambios en el marco legal que rige las relaciones laborales en el país. Al respecto de aquello, a lo largo de los años, diversas leyes y reformas han impactado en el ámbito laboral, influenciando las condiciones de trabajo, los derechos

de los trabajadores y las obligaciones de los empleadores. Bajo esta premisa, este artículo científico se enfoca en realizar un análisis jurídico y un compendio normativo que abarque casi un siglo de legislación laboral en Ecuador, con la finalidad de identificar las principales leyes, decretos, reglamentos y disposiciones que han regido las relaciones laborales en el país durante este periodo, así como analizar su evolución, impacto y relevancia en el contexto actual.

La necesidad de este estudio radica en que, pese a las numerosas reformas y cambios que el sistema jurídico laboral en Ecuador ha experimentado a lo largo de los años, se carece de un análisis detallado y actualizado de la normativa laboral en Ecuador desde sus inicios, lo que ha generado un vacío en el conocimiento sobre la evolución de las leyes laborales en el país, ya que esto dificulta la comprensión de las normas vigentes, su aplicación práctica, su impacto en las relaciones laborales en Ecuador y, por supuesto, los derechos de los trabajadores, dado que aquello puede resultar en situaciones de vulnerabilidad para los trabajadores y en conflictos laborales que podrían evitarse con un mayor conocimiento y comprensión de la normativa laboral vigente y los procesos históricos que llevaron hasta su constitución actual.

En virtud de ello, la problemática central que se aborda en este análisis radica en la necesidad de comprender cómo las transformaciones en la legislación laboral han impactado en la realidad de los trabajadores ecuatorianos, pues a pesar de los avances normativos, persisten desafíos significativos, como la informalidad laboral, la precarización del empleo y la falta de acceso a derechos laborales fundamentales. Estos problemas son especialmente relevantes en un contexto donde la economía ecuatoriana ha enfrentado crisis recurrentes, exacerbadas por factores externos e internos, que han afectado la estabilidad y la seguridad laboral.

Además de ello, se observa que la falta de un compendio normativo que integre y analice de manera crítica estas reformas ha generado una serie de causas negativas, como la coexistencia de normativas obsoletas con nuevas regulaciones, lo que ha creado confusiones en la aplicación de la ley; por otro lado, está la falta de concientización sobre la necesidad de la evolución y adaptabilidad legislativa, pues de ahí que hoy en día existen áreas del derecho laboral que no están adecuadamente reguladas, dejando desprotegidos a ciertos grupos de trabajadores, un ejemplo de ello son las modalidades de teletrabajo y la economía colaborativa, que plantean retos adicionales para la protección de los derechos laborales.

En razón de lo expuesto, el objetivo general de este estudio es realizar un análisis jurídico y compendio normativo del marco laboral en Ecuador desde 1938 hasta 2024, evaluando su

evolución, impacto y adecuación a las condiciones actuales del trabajo. En concordancia, los objetivos específicos son: describir la evolución histórica de la normativa laboral en Ecuador desde 1938, identificando los hitos más relevantes y su contexto socioeconómico; identificar las principales problemáticas que enfrenta el marco normativo laboral actual, incluyendo vacíos legales y desafíos en la implementación; y, proponer recomendaciones para la mejora del marco normativo laboral en Ecuador, considerando las tendencias actuales y futuras del trabajo.

Para dar consecución a tales objetivos, el desarrollo de la investigación parte de algunas preguntas clave, las cuales son: ¿Cuáles han sido los hitos más significativos en la evolución del marco normativo laboral en Ecuador desde 1938 hasta 2024?; ¿Qué reformas laborales se han implementado en Ecuador a lo largo de este período?; ¿Cuáles son las principales inconsistencias y vacíos en la normativa laboral actual que afectan la protección de los derechos de los trabajadores?; y, ¿Qué recomendaciones pueden formularse para mejorar el marco normativo laboral en Ecuador, a la luz de las tendencias globales y las necesidades locales?.

En suma, el propósito de esta investigación es contribuir al debate sobre la efectividad de la normativa laboral en Ecuador y su capacidad para responder a las necesidades de los trabajadores en un mundo laboral en constante cambio. Al ofrecer un análisis crítico y contextualizado, se espera proporcionar herramientas que permitan a los actores sociales, legisladores y académicos reflexionar sobre la situación actual del trabajo en el país y proponer soluciones que fortalezcan la protección de los derechos laborales, promoviendo un entorno laboral más justo y equitativo.

A través de este análisis, se busca contribuir al conocimiento y la comprensión de la normativa laboral en Ecuador, proporcionando una visión panorámica y detallada de las leyes que han regido el ámbito laboral a lo largo de los años. Asimismo, se pretende identificar posibles vacíos, inconsistencias o áreas de mejora en la legislación laboral actual, con el fin de proponer recomendaciones para su fortalecimiento y actualización.

Marco Metodológico

Enfoque de investigación

La presente investigación se centra en un análisis cualitativo de la legislación laboral ecuatoriana desde 1938 hasta 2024, con el objetivo de comprender la evolución de las normativas laborales en el contexto sociopolítico y económico del país. La investigación cualitativa refiere al tipo de investigación donde el investigador no descubre el conocimiento, sino que es él quien lo construye

mediante el análisis y observación de los objetos y sujetos de estudio, siguiendo un diseño metodológico que le permite obtener una comprensión más acabada de la realidad, evitando con ello el reduccionismo en los resultados (Conejero, 2020).

En tal sentido, este enfoque se justifica por la complejidad del tema, que requiere una interpretación profunda de las normativas y su impacto en los derechos laborales a lo largo del tiempo. Para llevar a cabo este análisis, se realizará una revisión de la legislación laboral ecuatoriana, incluyendo leyes, decretos, sentencias y otros documentos relevantes. A su vez, este proceso permitió identificar no solo los cambios significativos en la normativa, sino también las razones subyacentes a estos cambios, considerando el contexto histórico y social en el que se han producido, además de los valores y principios que subyacen en la legislación laboral ecuatoriana, así como su coherencia y aplicación práctica en el contexto actual. Este análisis crítico permitió identificar vacíos, contradicciones y áreas de mejora en el marco legal laboral.

En concordancia con ello, resulta acertado lo mencionado por Ulloa *et al.* (2017) con respecto a las características de la investigación cualitativa, donde la define como un enfoque de carácter interpretativo, inductivo, multimetódico y reflexivo, toda vez que se trata de un enfoque que se emplea con la finalidad de descubrir y desarrollar nuevas teorías y conocimientos para un área determinada, como lo es el Derecho, y más precisamente, en el Derecho laboral, como es el caso del presente estudio.

Tipo de investigación jurídica

En virtud de todo lo antes mencionado, es pertinente precisar que este trabajo se puede catalogar como una investigación jurídica de tipo mixta, toda vez que abarca más de una de las tipologías frecuentes en los trabajos de investigación; es así que destaca la aplicación de los métodos socio jurídico, histórico jurídico y dogmático jurídico.

De acuerdo con Tantaleán (2016), la investigación socio jurídica, también llamada investigación sociológico-jurídica, realista-jurídica, empírico-jurídica o fáctica-jurídica, refiere a aquella que se encarga de estudiar la funcionalidad del derecho y sus normas en la realidad social, lo cual resultaría esencial en el presente trabajo, donde se estudia la historia y evolución de la normativa laboral y su impacto en los derechos de los trabajadores hasta la actualidad.

Por otra parte, en cuanto a la dogmático jurídico, el mismo Tantaleán (2016) señala que este, teniendo como objeto de estudio a las diferentes fuentes formales del derecho objetivo, permite estudiar conceptualmente a las estructuras del ordenamiento jurídico, es decir, las normas que lo

integran; en este sentido, es un método que permitió profundizar en el contenido de las normas, principios, y garantías laborales, de la mano con la doctrina y la jurisprudencia como fuentes que enriquecen el ordenamiento positivo.

Métodos de investigación

En cuanto a los métodos de investigación empleados de manera específica, se aplicaron los métodos teóricos, dogmático y el método exegético jurídico, que se conoce como método de interpretación literal o gramatical, puesto que su esencia radica en interpretar la norma jurídica, priorizando y considerando exclusivamente el significado literal y gramatical que proviene de las palabras que la componen (Gabriel, 2022).

A su vez, lo anterior se complementa perfectamente con el método histórico jurídico, el cual permitió entender la evolución del derecho laboral en sus distintas dimensiones y etapas, considerando las dinámicas culturales, sociales, políticas, económicas e ideológicas que le rodean (Martínez, 2023).

Técnicas de investigación

Finalmente, como técnicas complementarias de investigación, se utilizó la del estado del arte a fin de obtener un marco de referencia actual, pues de acuerdo con Montoya (2005), el estado del arte es una modalidad de la investigación documental que permite el estudio del conocimiento acumulado en textos y documentos sobre un área específica. En similares términos lo define también Henderson (2014) cuando menciona que el estado del arte permite verificar el grado de actualización del tema de investigación, su vigencia, por cuanto implica descubrir lo siguiente en una revisión de literatura: quién ha investigado sobre el tema, cuándo y dónde se han hecho investigaciones relacionadas, cómo se han realizado y por qué se realizaron.

Yendo de la mano con lo anterior, se empleó también la técnica de revisión bibliográfica y documental, la cual consiste en un enfoque sistemático para recolectar y examinar información sobre un tema determinado, permitiendo emplear criterios de exclusión e inclusión de información tales como pertinencia, actualidad, utilidad, entre otros, volviendo más eficiente el proceso de identificación y selección de fuentes académicas, como en este caso lo son libros, artículos de revistas, normas y códigos, y demás documentos legales.

En síntesis, esta investigación cualitativa busca ofrecer un análisis integral de la evolución de la legislación laboral en Ecuador, no solo documentando los cambios normativos, sino también proporcionando un marco crítico para su comprensión y aplicación. Este enfoque es fundamental

para contribuir al debate académico y profesional sobre el derecho laboral en el país, permitiendo una reflexión profunda sobre los desafíos y oportunidades que enfrenta el marco normativo laboral en el contexto contemporáneo.

Resultados

Código de Trabajo de 1938

Este es el primer Código de Trabajo en la historia de la legislación ecuatoriana, se caracteriza por reunir las diferentes normas y disposiciones en materia laboral que se hallaban dispersas ya sea en reglamentos o en la propia Constitución. Ahora bien, en lo que refiere a los derechos de los trabajadores, este primer código destaca por plantar las bases para la protección al trabajador y su libertad en el marco del establecimiento de un contrato de trabajo, en ese sentido, se fijaron aspectos como las jornadas máximas de trabajo, los salarios mínimos, el descanso semanal, la indemnización por accidentes de trabajo y el seguro social, tal como destaca el artículo 151.18 de dicha ley (Paz, 2007).

Entre otros ámbitos a destacar, se empezó a regular también la situación jurídica de las mujeres y niños en el ámbito de trabajo y el trato que recibían, esto en el artículo 151.19. Se incluyeron además cuestiones relativas al derecho colectivo de trabajo, como las huelgas, paros, la libertad de asociación para trabajadores y empleadores, y la creación de los tribunales de conciliación y arbitraje, y en ese sentido, también se fortaleció la jurisdicción nacional en haras de atender reclamos y denuncias contra empresas extranjeras según el artículo 153 (Paz, 2007).

Código de Trabajo de 1960

Este código fue promulgado durante un periodo de inestabilidad política, bajo influencia de gobiernos populistas y movimientos obreros. Aun así, hubo avances en materia de derechos fundamentales que merecen destacarse, como establecimiento por ley de la jornada laboral ordinaria de 8 horas y el pago de horas extraordinarias y suplementarias, previstos en los respectivos artículos 55 y 60 de esta norma.

Otros puntos a destacar es el reconocimiento de derecho al seguro social, vinculado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, creado ya desde el año 1928. Así también, este código permitió plasmar el fortalecimiento de la sindicalización que ya venía gestándose desde años atrás, esto se vio con el fortalecimiento de derechos como la libertad sindical y la negociación colectiva, aunque tuvieron sus restricciones bajo gobiernos militares.

Código de Trabajo de 1970

Esta norma supuso algunas innovaciones y progresos significativos en los derechos de los trabajadores, especialmente en lo que concierne al principio de estabilidad relativa, por ejemplo, en este código se introdujo la figura de la indemnización por despido intempestivo, tal como prescribe en su artículo 188. Otros valores importantes que se añadieron a estas reformas en la ley laboral, es la institucionalización de un salario básico mensual proporcional a los costes de la canasta básica, así también se promovió mayor protección a los trabajadores agrícolas, cuya remuneración la perciben por especie o jornal.

Código de Trabajo de 1978

La promulgación de este código vino de la mano con el retorno a la democracia, lo que supuso en ese sentido una modernización del derecho laboral, toda vez que adoptó un carácter más progresivo incluyendo estándares internacionales de la OIT. Por ejemplo, se eliminaron algunas restricciones a la libertad sindical y de asociación prevista en el artículo 443, en virtud de lo cual de reconocieron derechos como el derecho a huelga previsto en el artículo 475.

Otros puntos a destacar son las obligaciones que se implementaron en haras de precautelar la seguridad de los trabajadores, es así que se incluyeron normas de seguridad industrial y prevención de riesgos, como la obligación de brindar equipos de protección. Tambien se amplió la protección a grupos históricamente vulnerables pero olvidados, como las trabajadoras embarazadas. Por último, fue a partir de esta codificación que se crearon los tribunales especializados para resolver conflictos laborales, por lo que serían sensato concluir que esa normativa sentó las bases para un modelo laboral más democrático.

Reformas laborales 1980 – 2000's

Sin embargo, teniendo como antecedente la presidencia de Osvaldo Hurtado Larrea en 1981, se empezaron a adoptaron medidas impopulares de ajuste estructural y flexibilización laboral, como el contrato a tiempo parcial y la posibilidad de contratar por periodos cortos sin posibilidad de renovación, lo cual supondría generar inestabilidad laboral y con ello una regresión de derechos. Presidentes posteriores como Rodrigo Borja y Sixto Durán continuaron con esta misma línea en el manejo de la política laboral, pues en 1991 se añadió la denominada "Ley de Zonas Francas", la cual seguía admitiendo la inestabilidad laboral mediante la posibilidad de contratos temporales, además de varios intentos que hubo de privatizar sectores estratégicos del Estado (Porras, 2009).

Otro punto de inflexión fue la crisis económica de finales de los 90 e inicios de los años 2000, donde la recesión económica a causa del cambio de moneda conllevó otra serie de reformas laborales, muchas que hasta hoy se mantienen, demostrando así la compleja dinámica que ha tenido la legislación laboral en base a las diferentes crisis económicas y gracias al rol activo que han desempeñado grupos sociales y de trabajadores.

A verbi gratia, en el año 2000 se aprobó la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y en el año 2001 la Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana, que introdujeron novedades como los contratos eventuales, modalidad que hasta hoy se mantiene para cubrir puestos de trabajo por reemplazo temporal; así también se reconocieron derechos laborales como el reparto de utilidades y se ratificó el derecho a la huelga, reconocido incluso a nivel constitucional (Otero, 2024).

Por último, en este periodo se lograron importantes avances en materia de trabajo de menores, donde se ratificaron por el Ecuador en el año 2000 dos convenios: 1- el Convenio sobre la edad mínima, de 1973. 2- el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, de 1999. Cabe precisar que Ecuador es miembro de la OIT desde el año 1919, ratificando 59 convenios de los cuales 55 siguen actualmente en vigor (Calva *et al.*, 2022)

Código de Trabajo 2005 - actualidad

Promulgado y ejecutado mediante la Ley Reformatoria al Código de Trabajo en el año 2005, ese código trajo consigo mayor protección frente a la arbitrariedad del despido injustificado, al respecto, se reforzó la indemnización por despido intempestivo aumentando los montos que debían recibir los trabajadores, esto de acuerdo con el artículo 188 del mencionado código. En ese mismo sentido, este código empezaría a exigir que el empleador justifique los motivos de un despido, para lo cual se establecieron una serie de causales previstas en el artículo 172 del código.

Otro punto clave que destaca de este código, es la regulación de la tercerización en virtud de suprimir las arbitrariedades e injusticias en las relaciones laborales, dicho de otra manera, se limitó la subcontratación abusiva, exigiendo que las empresas contratistas garanticen derechos laborales equivalentes a los de la empresa principal, tal como se lo señala en el inciso segundo del numeral 33 del artículo 42 del código en lo referente a las obligaciones de los empleadores.

Otro punto que sin duda merece resaltarse de esta nueva legislación, es la inclusión de derechos laborales a las personas que desempeñaban trabajo doméstico, como el seguro, vacaciones, indemnizaciones, etc. También es importante señalar la importancia que se empezó a dar al

problema del acoso laboral, el cual sería visto incluso como una causal para dar por terminada la relación de trabajo.

No obstante, pese a todo lo dicho, caben algunas críticas, ya que en algunos articulos parece observarse una especie de "flexibilización laboral encubierta", un ejemplo de esto se puede observar en algunos tipos de contrato como los contratos por temporada, de trabajo ocasional y eventuales, reconocidos legalmente en el artículo 11 letra c del código.

Discusión

El contexto histórico y evolución normativa de 1938 a 1960, abarca una introducción de la legislación laboral básica, que parte con la creación del Código del Trabajo de 1938, y así hasta los años 1960 a 1990, periodos que fueron objeto de reformas laborales influenciadas por la fuerza de los movimientos sociales, lo que supuso un hito importante que vendría con la Incorporación de derechos fundamentales para los trabajadores. El siguiente periodo histórico a destacar en este apartado, es la década que comprende 1990 hasta el año 2000, con la liberalización del mercado laboral y reformas estructurales de carácter neoliberal.

Con respecto de aquello, cabe mencionar que la historia de la normativa laboral ecuatoriana se caracteriza por diversos cambios y transformaciones que han tratado de responder a las demandas sociales y económicas de cada época, de lo cual surge la preocupación de una constante que se ha observado en cada tiempo, y es la falta de empleo, la precarización y las crisis económicas que el país ha atravesado en diferentes pasajes de su historia. Esto, a pesar de los constantes cambios normativos que *a priori* buscan ofrecer soluciones a tales aflicciones, empero, sin mayores resultados a favor.

Un ejemplo de lo anteriormente mencionado, se encuentra precisamente en el inicio de este orden cronológico propuesto, es decir, la publicación del primer Código de Trabajo en el año 1938, pues tiene como antecedentes diferentes ciclos de protestas laborales, que alcanzaron uno de sus puntos más altos con la masacre de cientos de personas el 15 de noviembre del año 1922, lo que posteriormente llevaría a la conocida "Revolución Juliana" en el año 1925, es entonces, que el Estado ecuatoriano emprendió la expedición de una legislación social y laboral capaz de responder a las demandas de la justicia social en los grupos trabajadores, lo que incluso llevó a la inauguración del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, hoy Ministerio de Trabajo (Porras, 2013).

Destaca de este primer Código el hecho de que sentaría las bases, en un sentido literal, de toda la legislación que vendría más adelante, ya que acertadamente incorporó principios fundamentales que promulga la OIT, y que hasta hoy se mantienen vigentes como pilares del derecho laboral; entre ellos, cabe destacar el principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales, la favorabilidad en la interpretación jurídica, el *indubio pro operario*, la intangibilidad de los derechos reconocidos a las personas trabajadoras, la estabilidad laboral, la limitación de jornadas de trabajo, la negociación colectiva, los contratos colectivos y el derecho a la huelga (Porras, 2013).

Es así que, en lo posterior, vendrían varias reformas laborales influenciadas por los grupos colectivos de trabajadores que se organizaron gracias al reconocimiento legal que le otorgó el primer código laboral de 1938. Es así como las luchas impulsadas por los movimientos obreros consiguieron impulsar diferentes logros en los derechos de los trabajadores que se plasmaron en reformas laborales dadas en la segunda mitad del siglo XX; entre ellas, cabe destacarse la decimoquinta remuneración y el establecimiento de una jornada laboral máxima de cuarenta horas semanales (Porras, 2009).

En tiempos más recientes, existe una legislación más robusta en lo que refiere a la garantía de la estabilidad, por ejemplo, se derogó el contrato a plazo fijo y se dejó sentado que los contratos son indefinidos salvo excepciones. No obstante, persisten vacíos en ciertas áreas poco reguladas, dejando desprotegidos a ciertos grupos de trabajadores; además, se observa una falta de mecanismos efectivos para hacer cumplir las normativas laborales de forma directa, lo que limita su efectividad en cuanto a la protección de los derechos de los trabajadores, a verbi gratia. Se puede observar que existe una falta de adaptación normativa en ciertos problemas actuales relacionados con las nuevas tecnologías, como lo referente al teletrabajo, el derecho a la desconexión, entre otros.

Es decir, que, si bien hay una clara intención y un esfuerzo legislativo por proteger los derechos de los trabajadores, la brecha entre la norma y su aplicación práctica sigue siendo un obstáculo significativo, lo cual sugiere la necesidad de una fiscalización más robusta, mecanismos de cumplimiento efectivos, y una educación continua tanto para empleadores como para trabajadores sobre sus derechos y obligaciones.

El análisis crítico de los resultados permite reconocer que, si bien el marco normativo laboral ha generado una serie de nuevos derechos, estos muchas veces pueden entrar en conflicto por las cambiantes dinámicas sociales y culturales, pues cambiar lo que se ha conseguido a modo de

conquista implicaría una regresión de derechos, lo cual entraría en dicotomía con las necesidades y las demandas actuales, más aún en tiempos modernos donde, por ejemplo, se exige mayor flexibilidad en el mercado laboral, lo cual en muchos casos puede suponer un conflicto contra la protección de los derechos laborales.

En este sentido, la investigación subraya tensiones entre las reformas laborales y la realidad del mercado laboral, lo que sugiere la necesidad de un enfoque equilibrado que considere tanto la flexibilidad del mercado como la protección de los derechos de los trabajadores. Otro aspecto a destacar, es el tema de las áreas que requieren aún de una regulación efectiva, especialmente relacionada con trabajo remoto y las TIC, lo cual sugiere que, aun cuando se han dado esfuerzos por modernizar la legislación laboral, esta no siempre logra ser lo suficientemente ágil o previsor para abarcar las dinámicas emergentes del mercado laboral.

Conclusiones

Esta investigación ha examinado la evolución del marco legal laboral de Ecuador entre 1938 y 2024, con lo cual se ha logrado concretar sus objetivos examinando los cambios legislativos, identificando los desafíos actuales y proponiendo soluciones para mejorar la protección de los derechos de los trabajadores. Pues mediante un método cualitativo y un amplio estudio de documentos jurídicos acordes con la materia, se ha obtenido una visión detallada de cómo el contexto sociopolítico y económico ha influido en el derecho laboral, destacando tanto los avances significativos como las áreas críticas que aún requieren atención.

El desarrollo histórico de la legislación laboral en Ecuador desde 1938 ha evidenciado un avance en la salvaguarda de los derechos de los trabajadores, caracterizado por logros significativos y ajustes socioeconómicos. No obstante, el estudio ha evidenciado que aún existen retos importantes, tales como el trabajo no formal, la degradación del empleo y la presencia de lagunas legales y contradicciones históricas que obstaculizan la aplicación completa y la eficaz de las normas laborales, en especial cuando se trata de derechos fundamentales de los trabajadores, lo cual puede llegar a devenir en una regresión de derechos.

Por otro lado, en cuanto a las reformas y su grado de eficacia en las nuevas modalidades de trabajo, corresponde mencionar que las reformas laborales llevadas a cabo a lo largo del tiempo han buscado adaptarse a las demandas fluctuantes del mercado laboral, empero, el estudio resalta que la legislación vigente no siempre se ajusta de manera eficiente a las nuevas circunstancias laborales,

como el trabajo remoto o teletrabajo, lo que supone desafíos adicionales para la salvaguarda de los derechos de los trabajadores.

Frente a ello, optimizar el marco legal laboral de Ecuador es fundamental adoptar un enfoque equilibrado que considere tanto la adaptabilidad del mercado laboral como la protección de los derechos de los trabajadores. Así mismo, destaca la importancia de la investigación continua para adaptar la legislación a los nuevos desafíos del siglo XXI, como la digitalización y la globalización, así como el desarrollo de soluciones que fortalezcan la protección de los derechos de los trabajadores y promuevan un entorno laboral más justo y equitativo, lo cual contribuye directamente al objetivo de proponer soluciones para optimizar el marco legal laboral.

Por último, cabe una crítica o llamado de atención, a la falta de diligencia con la que la normativa se adapta a las nuevas modalidades de trabajo, lo cual resulta preocupante dado el vertiginoso avance de las nuevas tecnologías, como por ejemplo la inteligencia artificial. Descuidar aquello no solo implicaría las presencias de nuevas lagunas legales, sino que también puede conducir a la desprotección de nuevos segmentos de la fuerza laboral. En definitiva, es imprescindible un marco jurídico proactivo, que prevea y controle estas transformaciones, para asegurar la igualdad y la seguridad en el trabajo en un mercado que cambia continuamente.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador 2008. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. In Asamblea. Revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid. https://doi.org/10.59991/rvam/2008/m.6/484
- Calero Alarcón, R. S., & Martínez Silva, R. F. (2015-2024). Análisis crítico de las reformas al régimen laboral ecuatoriano. Revista Veritas de Difusão Científica. https://revistaveritas.org/index.php/veritas/article/view/512/893
- 3. Calva Vega, Y. G., Torres Villamarin, M. A., Cañizares Galarza, F. P., & Narváez Moncayo, J. C. (2022). La ley orgánica de Servicio Público y los derechos sindicales de la clase obrera. Revista Universidad y Sociedad, 14(S3), 2022. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2982
- 4. Conejero, J. (2020). Una aproximación a la investigación cualitativa. Revista de Neumología Pediátrica.

- 5. Gabriel, C. (2022). El metodo exegetico en el derecho procesal penal del ecuador y su alcance frente al sistema de justicia.
- 6. Henderson, A. (2014). El arte de elaborar el estado del arte en una investigación.
- 7. Herrera, S. (2018). Análisis crítico de la legislación laboral ecuatoriana: retos y perspectivas. Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, 9(1), 23-38.
- 8. Jaramillo, E. (2016). Impacto de las reformas laborales en la contratación colectiva en Ecuador. Revista de Relaciones Laborales, 11(4), 67-82.
- 9. Jaramillo Vargas, M. I., & Villalva Fonseca, D. G. (2022). Igualdad y no discriminación en el derecho al trabajo en el ámbito público y privado. Revista Universidad y Sociedad, 14(S6), 437–447. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3475
- López, M. (2019). Análisis de la jurisprudencia laboral en Ecuador: tendencias y desafíos.
 Revista de Derecho Judicial, 8(2), 45-60. 11. Mendoza, N. (2017). Normativa laboral y su impacto en la equidad de género en Ecuador. Revista de Derecho de la Mujer, 6(3), 78-93.
- 11. Martínez, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. Revista chilena de derecho y ciencia política.
- 12. Molina, N. (2005). ¿Qué es el estado del arte? Ciencia y Tecnología para la salud Visual.
- 13. Naranjo, F. (2020). Análisis de las reformas laborales en Ecuador desde una perspectiva histórica. Revista de Historia del Derecho, 13(1), 56-71.
- 14. Ortega, R. (2018). Marco normativo laboral en Ecuador: análisis de la legislación vigente.Revista de Derecho Público, 9(3), 34-49.
- Otero, G. (2024). Evolución de los derechos laborales y sindicales en Ecuador 2008-2023.
 Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador FES-ILDIS, Primera edición, abril 2024 Quito- Ecuador.
 https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/21175.pdf
- Paz, J. (2007). "Historia y Economía". Boletín del THE-Taller de Historia Económica, 8 11
- 17. Pérez, L. (2016). Evolución de la normativa laboral en Ecuador y su impacto en la protección de los derechos laborales. Revista de Derecho Social, 7(4), 67-82.
- 18. Porras, A. (2009). Las reformas laborales en el Ecuador. Quito: Abya-Yala.
- Porras, A. (2013). La reforma antes de la reforma. La construcción del nuevo Código del Trabajo.
- 20. Tantaleán, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. Derecho y Cambio Social.

- 21. Ulloa, H., Gutiérrez, M., Nares, M., & Gutiérrez, S. (2017). Importancia de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa para la educación. Educateconciencia, 163-174.
- 22. Vargas, J. (2018). Evolución de la legislación laboral en Ecuador y su impacto en la competitividad empresarial. Revista de Economía Laboral y Empresarial, 9(3), 34-49.
- 23. Zambrano, H. (2016). Análisis de las reformas laborales en Ecuador y su impacto en la formalización del empleo. Revista de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, 7(4), 67-82.
- 24. Zurita, P. (2019). Normativa laboral y su impacto en la productividad laboral en Ecuador. Revista de Productividad Laboral, 8(2), 45-60.

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).